



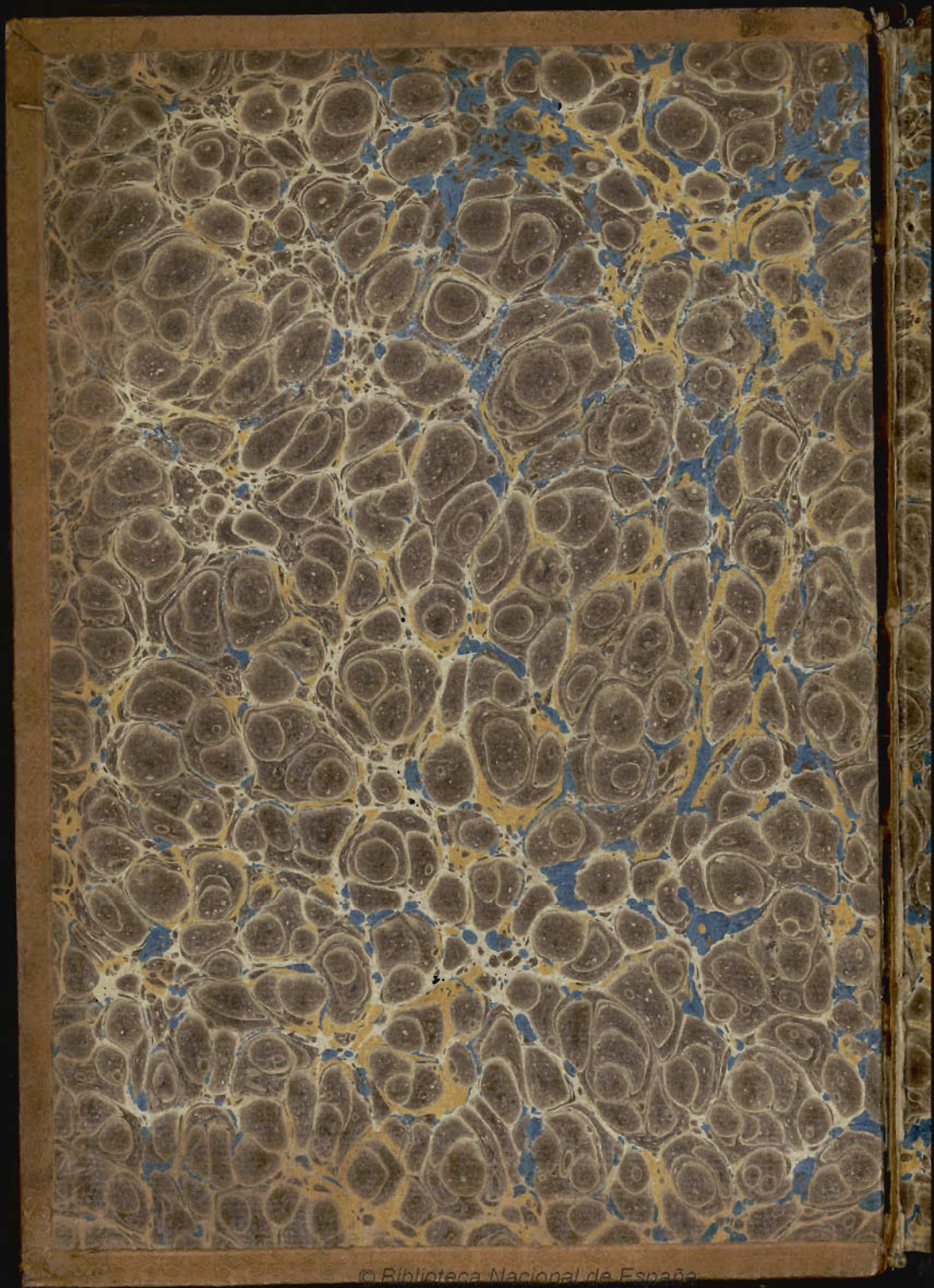
FLOR  
DE LAS  
MEJORES  
COMEDIAS

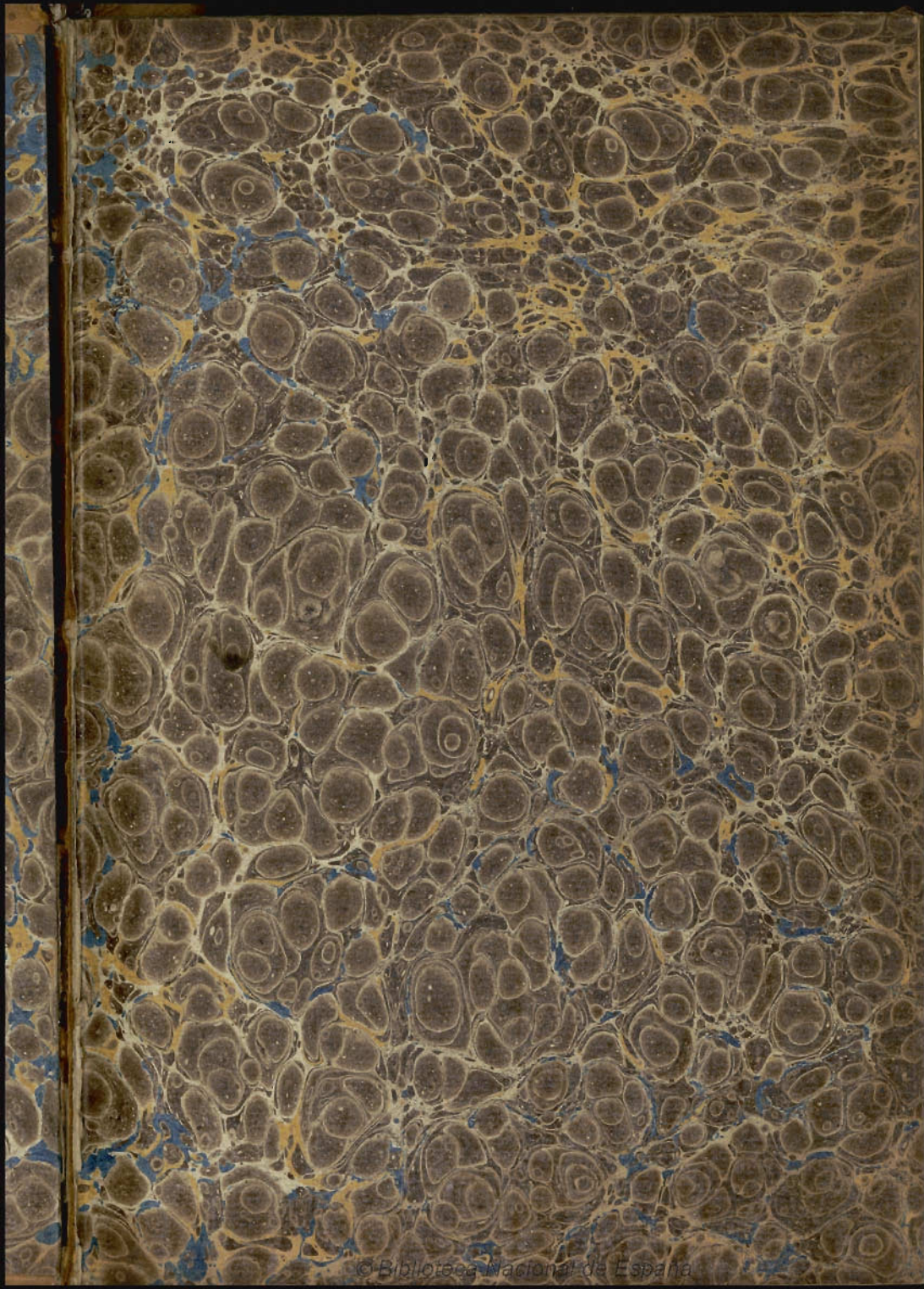
TOMO

42

F-l  
119 413







58902

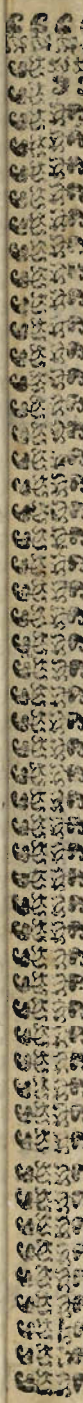


7-1

119

42<sup>a</sup>





PARTE QUARENTA Y DOS  
DE COMEDIAS  
NUEVAS, NUNCA IMPRESSAS,  
ESCOGIDAS DE LOS MEJORES  
INGENIOS DE ESPAÑA.

DEDICADA

A DON FERNANDO DE SOTO Y VACA, CAVA.  
*Uero, y Procurador General de la Orden de Alcántara,  
Señor de la Villa de Escariche, &c.*



Año

1676.

Con licencia en Madrid, Por Roque Rico de Miranda.

A costa de Iuan Martin Merinero, Mercader de libros. Vendese  
en su casa en la Puerta del Sol.





# A

DON FERNANDO DE SOTO Y VACA;  
Cavallero, y Procurador General de la Orden de Alcantara,  
Señor de la Villa de Elcariche, Gentil-Hombre de la Boca  
de su Magestad, de la Junta del Gobierno de la Casa  
Real de Castilla, y Veedor, y Contador  
Mayor de ella.



A PARTE QUARENTA Y DOS  
de Comedias de los mejores Ingenios de España,  
que en los Teatros publicos han logrado el  
aplausos mas Cortesano, sale à la luz univer-  
sal, debaxo de la proteccion de v. m. Y si de-  
bieron à la viva representacion alma fla-  
mante, resplandeciendo Diamantes, Esmeraldas, y Rubies, (us  
sentencias Morales, Economicas, y Politicas, eugastadas en el me-  
tal mas numerofo de Ofir (examinandolas el toque mas escrupuloso)  
bien serà que en los mudos caractères de la Prensa no menoscaben  
quilates de tanta estimacion; luziendo rayos, que esclarezcan enten-  
dimientos, siendo Coronas de inmortal luz à las laureadas sienas de  
quien fueron fecundos, quanto luzidos, partos, inspirando con reci-  
proca reflexion aliento vital, para concebir mas ardientes fatigas.

*A tanto pudieron aspirar las numerosas tareas de ingenios tan so-*

beranos, y no amenos, pudo llegar mi afectuosa obligacion, consagran-  
doſelas à v.m. cuyas alias heroycas prendas ſe elevan con las mas  
blimes, en virtud, Nobleza, y erudiccion, quando ſe regulan por ſi pro-  
prias ſiendo el Augusto cognomento de ſu nombre SOTO Y VACA  
(que viene de las Casas de Leon, y Caſtilla) tan ceñido à ellas, que a u-  
del mas leve vacio es capaz la admiracion. Digalo con lengua criſta-  
lina el Cortesano Mançanares, pues en quanto ſutil diſcurre( orland  
las margenes frondosas de tan fecundo SOTO, y beſando cultoſa  
bien nacidas plantas) no halla eſpacio que dexee de producir flores,  
rendir frutos, retratando en puros criſtales el laurel ceñido de Au-  
guſtos Blaſones, la Palma Coronada de mageſtuosa grandeza, la Oliv  
circundada de culta ſabiduria, y el Platano comado de virtudes.  
ſe à la ſombra de tan copoſas plantas en tal SOTO, ſe aſſegura  
los ardientes eſpiritus de Apolo, de las malignantes cenicellas de la en-  
bidia; bien digo, reſplandeceràn rayos ſus valeroſos eſfuerços, ciñend  
Laurel, Palma, Oliva, y Platano, y debiendo à la amenidad de  
SOTO, quanto aplauſo abraça lo immortal.

En tanto eſt. v. a empeñada mi obligacion, y de tanto me ha deſem-  
peñado V. m. ſirva de diſculpa al empeño grande ſu genoriſidad mayor,  
que con eſſo ſatisfare à vn tiempo dos obligaciones, dando à la vna  
quanto debia, y quedando à la otra deudor de por vida. Guardan de  
N. S. la de v. m. ſiglos ditatados, como deſeo, &c.

B. L. M. de V. m.

Su mas afecto ſervidor

Juan Martin Merinero

*Aprobacion de Don Francisco de Auellaneda de  
la Guerra.*

**P**OR mandado del señor Doctor Don Alonso Rico, Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, he visto este libro de doze Comedias de diferentes Autores: las mas han logrado las calificaciones de la censura, y los aplausos que por ingeniosas, y exemplares han merecido en todos los Teatros de España: y por no tener cosa que se oponga à nuestras Catholicas observaciones, merece su licencia de V. S. para que se deda à la estampa. Este es mi sentir. Madrid a diez de Junio de mil y seiscientos y setenta y seis.

*D. Francisco de Auellaneda  
de la Guerra.*

---

*Licentia del Ordinario.*

**N**Os el Licenciado Don Alonso Rico y Villartocel, Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido: por el presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se imprima vn libro de doze Comedias, escritas por diferentes Autores, atento de nuestro mandado han sido vistas, y examinadas, y no contienen cosa contra nuestra santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à diez de Junio de mil y seiscientos y setenta y seis,

*Licenciado Rico.*

Por su mandado

*Diego de Velasco  
Notario Publico.*

**APROB.**

*APROBACION DEL REVERENDISSIMO  
Padre Maestro Fray Domingo Gutierrez, Maestro Ge-  
neral del Orden Premonstratense, su Disfuidor ma-  
yor, y Calificador del Santo Oficio.*

M. P. S.

**P**Or mandado de V. A. he visto este libro que con-  
tiene doze Comedias, compuestas por diferentes  
Autores, no hallo cosa en ellas que desdiga de nuestra  
Santa Fè Catolica, ni que se oponga à la decencia con  
que las tablas se permiten: y assi puede V. A. dar licen-  
cia para que se dè à la estampa. Este es mi parecer, sal-  
uo, &c. En este Convento de nuestro Padre San Nor-  
berto. Madrid, y Junio 20. de 1676.

*Maestro Fr. Domingo  
Gutierrez.*

## Suma del Privilegio.

**T**iene privilegio del Rey nuestro Señor Don Pedro Francisco Laine Sagredo, para que por diez años pueda imprimir, y vender un libro de doze Comedias varias, compuestas por diferentes Autores, como consta de su original, que dello dió Domingo Leal de Saavedra, Escriuano de Camara de su Magestad en el Consejo Real de Castilla.

---

## Suma de la Tassa.

**T**assar on los Señores del Consejo Real este libro intitulado *Doze Comedias varias*, compuestas por diferentes Autores, à cinco maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original, que dello dio Domingo Leal de Saavedra, Escriuano de Camara de su Magestad en el Consejo Real de Castilla.

---

## Fee de Erratas.

**F**ol. 3. col. 4. lin. 33. hecho, lee he hecho. Fol. 33. col. 2. lin. 2. ingrati-  
tudes, lee de ingratiudes. Fol. 60. col. 1. lin. 3. aver hecho, lee avreis  
hecho. Fol. 170. col. 2. lin. 3. dexeis, lee dexais.

Este libro intitulado *Comedias varias, Parte quarenta y dos*, con estas erratas, corresponde con su original. Madrid, y Agosto tres de mil seiscientos y setenta y seis.

Lic. D. Francisco Forero  
de Torres.

TITVLOS DE LAS COME  
medias contenidas en esta Parte  
quarenta y dos.

Varios prodigios de amor, de D. Francisco de Rojas. Fol. 1  
San Francisco de Borja, de Don Melchor Fernandez de  
Leon. Fol. 41.

Dios haze justicia à todos, de Don Francisco de Villegas, Fol.  
79.

Yo por vos, y vos por otro, de Don Agustín Mureto. Fol. 125.

El Luzero de Madrid nuestra Señora de Atocha, de Don  
Pedro Francisco Lanine Sagredo. Fol. 163.

La mejor Flor de Sicilia Santa Rosalea, de Don Agustín de  
Salazar. Fol. 219.

Como noble, y ofendido, de D. Antonio de la Cueva. Fol. 269

Endimion, y Diana, de Don Melchor Fernandez de Leon. Fol.  
311.

Serà lo que Dios quisiere, de Don Pedro Francisco Lanine  
Sagredo. Fol. 347.

El Hijo de la Molinera, de D. Francisco de Villegas. Fol. 387.

El gran Rey Anacoreta San Onofre, de Don Pedro Francisco  
Lanine Sagredo. Fol. 420.

El Eneas de la Virgen, y primer Rey de Nauarra, de Don  
Francisco de Villegas, y Don Pedro Francisco Lanine Sagredo. Fol.

464.

CO.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

LA V. D. E. O.



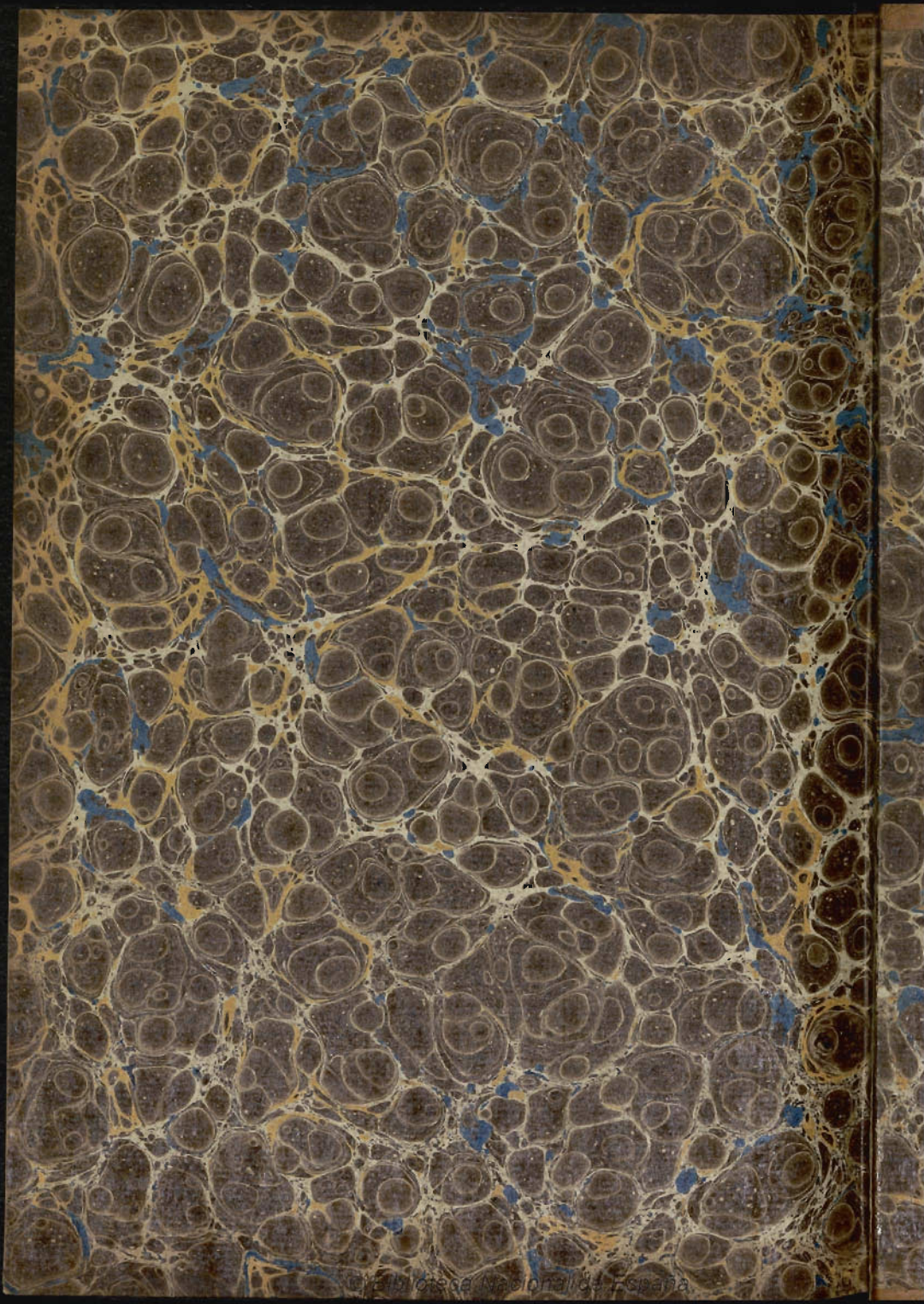














BIBLIOTECA NACIONAL



1000611776